

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre; 10 el semestre y 18 el año.
Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58.
Fuera. — En las Administraciones de Correos.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico.

La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja, Calle del Collado, núm. 58, Soria.

ANUNCIO.

A precios corrientes y sin ningún interés se presta a los particulares y pueblos de este partido, trigo común, que contiene dos partes de puro y una de centeno.

En la Administración de este periódico darán razón.

EL PRECIPICIO.

Existe en el suelo social un abismo en el que se hunden muchos hombres, para cerrarle con infranqueable valla, han sido hasta ahora inútiles los esfuerzos de la civilización e impotente la luz esplendorosa de la antorcha de la enseñanza.

El abismo insondable, pues, sigue tragando hombres, y cual serpiente moribunda que animada por el veneno que anida su seno, aun pretende hacer todo el daño posible, mordiendo cuanto halla a su alcance.

Hasta que los resultados salvadores de una instrucción sólida eviten éste punto peligroso, la sociedad estará constantemente amenazada por él.

Allí estará expuesto á precipitarse lo mismo el soldado generoso que con épico valor defiende á su patria, que el artista laborioso que con incesante trabajo sostiene su numerosa familia.

En él estará expuesto á desaparecer el minero que no ha desaparecido en muchos años arrancando preciosos tesoros en las entrañas de la tierra, lo mismo que el campesino que cultiva la tierra vertiendo en ella raudales de sudor.

El intrépido marino que navega del Polo al Ecuador, arrostrando mil privaciones y peligros sin cuento, está amenazado de ser absorbido por la boca maldita del abismo horrible, como el obrero de la inteligencia que con incesante actividad hace volar su pluma por libros y documentos.

Bien comprendemos que en el camino de la vida hay muchos escollos, mas ninguno tan peligroso como el que combatimos en éste humilde trabajo. El hombre, una vez en el camino de la vida, marcha adelante, el suelo está sólido; llega á una

pendiente; procura acortar el paso, si á orillas ve algún derrumbadero procura apartarse del peligro; no está inquieto, ¿por qué ha de estarlo? Tiene esperanza de llegar feliz al término de la jornada.

Mas de repente nota que ha dado un paso en falso, que pisa un terreno inovedizo, y adelanta, sin embargo, hasta que ve aterrorizado que el terreno traidor se desprende hacia el abismo; entonces procura retroceder y ¡ya es tarde! hace esfuerzos inauditos para sostenerse... todo inútil!

¡Ah! exclama. ¿De qué me sirve la inteligencia si al ver que pisaba en falso no he sabido detenerme? Y en tanto sigue desapareciendo, arroja gritos desesperados, tiende los brazos, nadie le ve, nadie le oye, nadie le presta auxilio.

Aquel muchacho laborioso, aquel joven inteligente, aquel hombre honrado, ¿dónde están? Iban y venian por el camino como los demás, tenían su parte de aire y de sol, estaban entre nosotros, ¿qué les ha pasado?

Resbalaron y cayeron; no tienen bajo sus pies mas que hundimiento y desaparición; están caidos, son esclavos de sí mismos, la sublime idea del deber ha desaparecido de sus mentes, consultan solo las pasiones que les dominan... Ya no hay salvacion posible para ellos.

Este precipicio siniestro, éste abismo insondable, éste mar sin fondo que tantas existencias traga y tantas familias aniquila desapiadadamente, se llama ¡EL JUEGO!

Hemos tratado de combatir ésta enfermedad social en las columnas de EL BIDA-SOA (1), no como un vicio de una localidad ó de un individuo, hemos tratado de combatirla como una plaga universal.

La combatimos y la combatiremos bajo éste punto de vista dando el grito de ¡alerta! á la juventud incauta á fin de que se aparte decididamente de camino tan fatal.

El que no nos oiga, el que quiera el placer, el vicio de despellejarse mutuamente

(1) También *El Avisador* ha combatido mas de una vez ésta plaga social, llamando la atención sobre ella; mas todo ha sido *vox clamantis in deserto*. Y por otra parte hay que convenir en que el juego ó mas bien los juegos prohibidos dejan de serlo cuando de veras se quiere, como ha sucedido en Madrid y en otros puntos.

con los demás, tomara el camino de ser ocioso, de vivir de la sustancia social.

Ser ocioso y seguir los vicios conduce directamente al fondo de la miseria. Tener una tarea, cumplir un deber en el gran laboratorio de la humanidad, es el fin del hombre. El que no quiera esto, el que quiera ser distinto de los demás, el que piense comer bien, vestir mejor, procurando aniquilar el bolsillo del prójimo, renegará de ser obrero y se convertirá en esclavo. Si las impresiones violentas ó los deseos contrariados no le llevan al sepulcro, en vez de comer bien comerá pan negro, beberá agua cenagosa y dormirá sobre una tabla como esclavo del trabajo ya que no ha querido ser su amigo.

El vicio hace aborrecer el trabajo, pero el trabajo deja á uno por un lado para cojerle por el otro; el que lo rechace fastidiado lo tendrá por suplicio; el que no quiera ser su obrero será su negro, y aun mas pesada que la servidumbre del negro es la vida del hombre que tiene la desgracia de haber caido en el abismo fatal del juego.

(El Bidasoa.)

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real orden.

Excmo. Sr.: Para el más exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos 10, 11, 13 y 15 del Real decreto de 23 de Febrero último, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Los Jefes de las oficinas, dependencias y establecimientos de todas clases, sostenidos con fondos del Estado, de la provincia ó del municipio exigirán en el plazo de tres meses, desde la fecha, á todos los funcionarios que actualmente se hallen á sus órdenes, cuyos sueldos no excedan de 1.500 pesetas anuales, y que tengan hijos comprendidos en la edad escolar señalada en la ley de Instrucción pública, un certificado en que se acredite que éstos reciben, en escuela pública ó privada ó enseñanza doméstica, la instrucción que determina la ley en los artículos 2.º, 3.º y 5.º

2.º No se abonarán haberes á los funcionarios que en adelante fueren nombrados, hasta que justifiquen lo dispuesto en la prevención 1.º

3.º Quedan exceptuados del cumplimiento de las prevenciones anteriores los empleados ó dependientes á que se refiere la última parte del art. 10 del mencionado decreto.

4.º El certificado será expedido, á petición de los interesados, por los Maestros ó por las Maestras de las Escuelas públicas ó por los de las Escuelas privadas, siempre que éstos tengan el título profesional propio de su respectiva clase y grado, gratuitamente para los primeros, en el papel que corresponda y con el V.º B.º del Alcalde y el sello de la Alcaldía respectiva.

5.º Si los niños ó niñas reciben ó han recibido la enseñanza doméstica, los interesados los presentarán á examen ante el Maestro ó Maestra de la correspondiente Escuela pública, quienes están obligados á verificar el acto, y á expedir el certificado gratuitamente como en el caso anterior.

6.º Trascurrido el plazo señalado en la prevencion 1.º, los referidos Jefes remitirán dentro de los ocho días siguientes al Gobernador de la provincia una relacion detallada de los funcionarios públicos que hubieren presentado el certificado antedicho: otra de los que no hubieren cumplido lo mandado, y otra de los que se hallaren exceptuados, ó no tuvieren hijos en la edad señalada.

7.º Los Gobernadores de las provincias remitirán inmediatamente las expresadas relaciones á los Ministros respectivos, proponiendo lo que corresponda, con arreglo al art. 13 del ya mencionado decreto; decretarán la cesacion de los empleados y funcionarios de su nombramiento que no hubieren cumplido lo dispuesto en el mencionado decreto, y dispondrán lo conveniente para que los respectivos Jefes lleven á efecto la de sus dependientes que se hallaren en el mismo caso.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su debido cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1883. - P. Sagasta. — Sr. Ministro de.....

SECCION LOCAL.

Contribucion Territorial.—En la sesion del Senado del lunes último, hizo nuestro estimado amigo Sr. la Orden (D. Basilio) al Gobierno, una pregunta de verdadero interés y oportunidad la cual reproducimos íntegra á continuacion. Dice así:

«Me desanima extraordinariamente el no ver en el banco azul á ningun Señor Ministro de la corona; pero como yo sé la puntualidad con que la mesa trasmite mis preguntas á los Señores Ministros, voy á dirigir una de verdadera importancia al Señor Ministro de Hacienda.

Los contribuyentes por territorial, cultivo y ganaderia que presentaron las cédulas de amillamiento en el término fijado por el Sr. Camacho, vienen obligados á pagar el 16 ó el 21 por 100 de la riqueza imponible?

Yo entiendo que los contribuyentes sólo deben pagar el 16 por 100, que es el tipo votado por las Cortes.

Nadie puede negar la soberanía de los Cuerpos Colegisladores, y el Gobierno es el primero que viene obligado á respetar los acuerdos de las Cortes.

Exigir una contribucion no votada por ésta y la otra Cámara, es pedir una contribucion arbitraria, injusta é ilegal, y á esto lo mismo la mayoría que la minoria, fieles guardadoras de los fueros de las Cámaras, deben oponerse resuelta y enérgicamente.

Si en este desgraciado país ha de ser una verdad el sistema representativo, es preciso que los Go-

biernos que se sientan en ese banco sepan respetar las leyes.

De la contestacion que dé el Sr. Ministro de Hacienda á la pregunta que en uso de mi perfecto derecho le he dirigido, dependerá el que yo anuncie una interpelacion sobre un asunto tan importante.

Yo espero que la mesa, con su amabilidad acostumbrada, me dispensará el obsequio de poner en conocimiento del Sr. Pelayo Cuesta la pregunta que acabo de dirigirle.»

—No sabemos lo que podrá contestar á tal pregunta el Sr. Ministro de Hacienda. Lo que sí sabemos es que de los 345 distritos municipales de ésta provincia, 160 tributarán en el año próximo económico al 21 por 100 en vez del 16, segun hemos demostrado en los números anteriores; lo cual como tenemos dicho, no lo encontramos justo, equitativo ni perfectamente legal como le sucede á nuestro Senador Señor La Orden.

En lo que no estamos completamente de acuerdo con él, es en atribuir únicamente al Sr. Ministro la causa ó culpabilidad de semejante anomalia, puesto que en nuestro entender tanto ó más proviene de que ésta Administracion de Rentas no haya atendido las razones expuestas por los pueblos al rehusar la mayor imposicion de riqueza designada por aquella, sin datos seguros y exactos sobre que fundarla.

Si como parece, el aumento de tributacion en un 5 por 100 es un castigo, éste solo procedia en justicia despues de comprobada la falta; antes, es un *porque sí* destituido de toda razon y fundamento.

Ferrocarril transversal.—Siguiendo atentamente el curso de éste importante asunto para los sorianos, podemos asegurar, que el dictámen de la Comision parlamentaria de que tenemos hecha mencion, ha obtenido una *linsogera* aceptacion por parte del Excmo. Sr. Ministro de Fomento; tanto que ésta circunstancia hace decir á uno de nuestros representantes que más motivo tiene de conocer la cuestion en todos sus detalles; *ahora si que creo tendrá Soria ferrocarril*, frase tan concisa como satisfactoria, que encierra por sí sola una garantia más del cumplimiento de nuestras fundadas esperanzas.

Esto no obstante, el Gerente de la Sociedad del *Crédito* parece que se opone á la aceptacion del art. 6.º del indicado dictámen. Esta nueva contrariedad puede ocasionar el retraso de la solucion en tan buen terreno planteada; sin embargo continuando las negociaciones de inteligencia es lo probable que al fin sean vencidas todas las dificultades para el más pronto y feliz resultado.

En el Diario de las Sesiones de Cortes (Apéndice 5.º al número 112) se publica el dictámen de la Comision encargada de emitirlo sobre la proposicion de ley referente al ferrocarril de Valladolid á Calatayud, suscrito con fecha 2 del actual por los Sres. que componen la citada Comision que son los siguientes:—Adolfo Merelles, Presidente.—José Canalejas y Mendez.—Miguel Martinez de Campos.—Angel de la Riva.—Luis Page.—Angel Tutor.—Miguel Alonso Pesquera, Secretario.

Como el indicado dictámen lo publicamos en el número anterior, nos creemos dispensados de hacerlo hoy; mas no así de

los *considerandos* con que vá encabezado que son los siguientes:

«1.º Que no es admisible subvencionar un trozo de 150 kilómetros, concedido ya sin subvencion á una empresa que ha prestado la correspondiente fianza.

2.º Que en ningun caso deben quedar desatendidos los LEGÍTIMOS DERECHOS DE SORIA.

3.º Que es importante en extremo, evitar que por reconocidos defectos de la legislacion general, ofrezca éste asunto ancho campo á especulaciones de mala fé, con grave detrimento de los intereses generales.»

El expresado dictámen debemos repetir, ha sido firmado *por todos* los Sres. Diputados que componen la Comision, habiendo dado sin excepcion, pruebas positivas de su buen deseo de venir á un acuerdo y comun inteligencia, por cuyo sincero y patriótico fin damos á todos el mas cordial parabien. Nuestro jóven é ilustrado Diputado á Cortes Sr. Canalejas especialmente, sabemos que se ha esforzado en éste punto de la manera mas noble y patriótica en favor de los intereses del distrito que dignamente representa; debiéndose en gran parte á su inteligente y activa intervencion el favorable resultado tan oportuna como provechosamente conseguido.

Fondos de primera enseñanza.—Han ingresado por cuenta del corriente trimestre (4.º) importante 71.163 pesetas, la suma de 47.236 pesetas faltando por consiguiente que recaudar la de 23.927.

Tambien se ha recaudado últimamente la cantidad de 5.725 pesetas por cuenta del trimestre anterior. (3.º) por la cual pueden expedirse los correspondientes libramientos.

La Comision provincial ha nombrado Cajero-Depositario de los fondos de 1.ª enseñanza á D. Pedro Gil Lezano que figuraba en primer lugar en la propuesta de la Junta provincial. Además de la fianza de 20.000 pesetas que requiere dicho cargo, tiene ofrecida la personal de D. Ecequiel Tejero, vecino de ésta Ciudad.

El Sr. Juez de instruccion de éste partido judicial, ha sido trasladado al de Salamanca, nombrándose en su lugar al que lo es de Sigüenza.

Hemos tenido el gusto de saludar al Sr. Hernandez Vazquez, Ex-Diputado á Cortes y distinguido Abogado residente en Madrid, con motivo de su venida á ésta Capital para asuntos de su profesion relacionados con la ruidosa causa del pueblo de Santa María de las Hoyas. Si como esperamos toma parte activa en el asunto, podremos apreciar mas de cerca sus reconocidas dotes de jurisconsulto que tiene acreditadas en la Côte.

Anteayer salió para la misma y regresará en breve.

Exámenes públicos.—En la semana anterior han tenido lugar los de fin de curso de los alumnos del Instituto provincial de 2.ª enseñanza. En ellos se han distinguido sobresaliendo en sus ejercicios, varios jóvenes de corta edad, tanto de ésta Capital

como de algunos pueblos de la provincia, cuyas nombres daremos á conocer en el próximo número.

Hoy sin embargo no podemos prescindir de hacer especial mencion de dos casos completamente excepcionales en los fastos escolares de éste Instituto.

Es el primero, la presentacion á exámen de primer año, de una niña de 11 años de edad que ha cursado privadamente, obteniendo las notas de buena en latinidad y de notable en Geografía. La indicada niña, Encarnacion Lopez Chércoles, hija de nuestro apreciado amigo D. Cecilio, Farmacéutico de Baraona, ha dado palpables muestras de sus aventajadas dotes intelectuales y promete ser con el tiempo una notable profesora que honrará á su pais al par que á su distinguida familia, á quien así como á ella felicitamos cual se merecen.

El segundo, es el del jóven Felipe Angulo de 14 años de edad del pueblo de Ledesma, alumno de 2.º año que ha obtenido las notas de sobresaliente. La desfavorable circunstancia de hallarse baldado de medio cuerpo abajo hasta el punto de no poder servirse de sus remos de locomocion, le han impedido asistir á las cátedras del Establecimiento, recibiendo por tanto enseñanza doméstica, y obligando á su buen padre á sacrificarse por sacar adelante la privilegiada inteligencia de su querido hijo. A uno y otros damos el más cumplido parabien.

Segun nos han informado, está acordada por la Direccion de comunicaciones la venida á ésta Capital de un Inspector del ramo de correos con objeto de examinar y reconocer sobre el terreno, el cruce de los coches que conducen la correspondencia pública al punto en que hoy se halla situada la Administracion principal.

No hay duda de que aquel es posible, puesto que así ha sucedido durante algun tiempo; mas tambien es cierto que el acceso de los carruages es bastante dificultoso para la llegada á la Administracion, teniendo como tienen que atravesar algunos pasos poco expeditos y aun peligrosos desde la entrada á la plazuela del Conde de Gómara. Esta consideracion nos hizo encontrar aceptable la idea de su detencion en la plazuela de la Leña, conduciendo la correspondencia en un coche especial como hoy se verifica. Mas como ésta medida no puede ser permanente ni en tal concepto creemos haya sido dictada, nos parece que lo mejor de todo sería situar la mencionada Administracion en un punto mas céntrico y conveniente para el importante servicio que le está cometido.

Policia urbana.—En la semana anterior se han exigido algunas multas á varias *servientas* por sacudir los polvos fuera de la hora señalada.

Está bien señores Agentes municipales, nos parece bien que sean VV. tan celosos del cumplimiento de las ordenanzas.

Y lo bueno es que esto nos hace concebir fundadas esperanzas de que las calles estarán siempre tan limpias, que ni aun el polvo ha de incomodar á los transeuntes. Es lo que hacia falta y ya está remediado.

Leemos en *La Iberia* del 30 del pasado:

Agua de Loeches «La Margarita».

El agua mineral, natural, de Loeches, *La Margarita* es, sin duda alguna, en su clase, la mejor conocida hasta el dia, tanto por sus componentes, como por su poderosa mineralizacion y sorprendentes efectos terapéuticos, comprobados por una experiencia de treinta y dos años.

En el gran certámen de Francfort, Alemania, esta agua obtuvo el *premio mayor*, que no alcanzaron las más afamadas similares de aquel vasto imperio, tan rico en aguas de esta clase, ni las austricas, ni las húngaras de no menos renombre, á pesar de que el jurado se componia en su mayoría, de los dueños de las más apreciadas de aquellos paises.

La venta del agua de *La Margarita*; ha alcanzado tanto en España como en el extranjero, una importancia tal, que constituye un verdadero ramo de riqueza.

Hallamos justos los elogios prodigados á «*La Margarita*» que son generales en la prensa de Madrid y de provincias.»

Hemos visto el PROGRAMA de los *Juegos florales y Certámen literario* que en honor del Patrono de ésta Ciudad San Saturio han de celebrarse en ésta Ciudad por acuerdo del M. I. Ayuntamiento. Hay *siete* premios además del de honor y cortesía; se anunciará oportunamente el dia, lugar y forma en que ha de celebrarse éste acto.

Dicho programa está suscrito en 14 de Mayo último y no sabemos que se haya circulado todavía.

El martes próximo se espera la llegada á ésta Capital del nuevo Delegado de Hacienda el Sr. Fernandez García que lo ha sido de Guipuzcoa. Tambien se espera el regreso del Sr. Gobernador de la provincia para el dia 14 ó 15 del corriente mes.

AGUAS SULFUROSAS DE ONTALVARO (ALDEALCARDO.)

El 1.º del actual ha quedado abierto para la humanidad doliente éste Establecimiento, que no dudamos adquirirá de dia en dia mayor fama, si el público le presta igual apoyo ésta temporada que la pasada, en la cual acudieron doble número de enfermos que el año anterior.

Los buenos efectos obtenidos en toda clase de enfermedades herpéticas, catarros gástricos y hepáticos crónicos, afecciones laringeas, y en fin, en todas aquellas enfermedades donde se precisára una medicacion diurética ó laxante, hizo en el año próximo pasado que muchos enfermos volvieran en el mes de Setiembre á aprovecharse del benéfico influjo de estas aguas. De todas partes acudieron y donde hay una extraordinaria fé en ellas, es en la próxima comarca de Cameros. Mucho contribuye á ello en primer lugar la facilidad que en las comunicaciones ofrece el coche diario de Soria á Calahorra, y además los atractivos que los que busquen tranquilidad y economía encuentran en las cómodas hospederías de Aldealcardo, y los que ofrece la villa de Yanguas á los que prefieran pasar la temporada mas alegre y distraida tomando las aguas desde éste punto.

Los dueños por su parte no han omitido sacrificio alguno en aras de la humanidad doliente, y el Administrador D. Francisco Sanchez, ha hecho notables mejoras en su casa, hospedería de Aldealcardo, para que los enfermos puedan encontrar en ella todas las comodidades posibles.

«Sr. Director de *El Avisador Numantino*.

Madrid 8 de Junio de 1883.

—Parece como que estoy casi arrepentido de haberme dejado llevar por primera vez del optimismo en la cuestion ferro-carrilera.

Porque está visto que el asunto, *descarrila* á cada paso.

Se presentó el martes en el Congreso el dictámen de la Comision, tal como lo había yó remitido á VV.

Señalada su aprobacion en la órden del dia, supimos que se retiraba á fin de que los Señores Angoloti, y Pesquera se pusieran de acuerdo.

Pero en vez de acuerdo lo que ha sobrevenido es una ruptura, por la exigencia del 1.º y la negativa del 2.º á modificar ó retirar algun artículo del dictámen.

Así las cosas, temo que hasta que no acabe la discusion de *presupuestos*, no se dé curso á la que espero dé lugar el dictámen de nuestro *trásversal*.

Alguno se complacerá en ello, pero... *il rirá bien, qui rirá le dernier*.

Suyo efectisimo

El Corresponsal.

—Aun cuando éstas últimas noticias puedan calificarse de una contrariedad manifiesta, no por eso debemos desconfiar de que el resultado final corresponda á nuestros justos y legítimos deseos. Todo será cuestion de tiempo, si como es muy posible no puede ésta ultimarse en la presente legislatura. El nuevo rumbo en que recientemente ha entrado el asunto, no es fácil destruirlo con adversas pretensiones. La altura á que ha llegado, venciendo obstáculos al parecer insuperables, la tenemos por inaccesible, si continuamos la nueva senda emprendida; pues como repetidas veces tenemos expuesto, la razon acaba siempre por tener razon. Y basta por hoy.

Tribunales.—En la semana anterior se han verificado tres juicios orales; uno por disparo, de Deza; otro por lesiones, de Piquera y el último tambien por disparo, de Agreda.

En el primero ha sido condenado el procesado á una pena correccional.

En el segundo absuelto libremente, y el tercero celebrado ayer, conformáronse procesado y abogado con la pena pedida por el Fiscal.

Teatro.—Ha llegado á ésta ciudad una Compañía dramática procedente de Calatayud, la cual se propone dar cierto número de funciones en nuestro Coliseo bajo la direccion del primer actor y director de escena. D. Federico Gimenez.

Esta noche hará su *debut* con el aplaudido drama del Sr. Rubí *Borrascas del corazón*. La pareja de baile con el titulado, «*Los Panaderos de la flor gaditana*.»

Queda abierto en la Contaduría de el Teatro un abono por doce representaciones, cuyo pago no se exige hasta despues de puestas en escena.

El abogado D. Eladio Peñalba ha trasladado su despacho y habitacion á la Calle del Collado número 70, principal.

Camareros.—Se desean varios para los servicios del «Circulo de la Constancia» en ésta Capital.—Los que reúnan las condiciones necesarias pueden avistarse con Doña Manuela Oliveros, Collado, 37, 3.º

Soria: Imp. de *El Avisador Numantino*. 1883.

PARA CAMAS DE HIERRO Y GERGONES DE MUELLES, EL PENSAMIENTO, COLLADO 65.

CASA FUNDADA EN EL AÑO DE 1852.

FARMACIA Y DROGUERIA

DE

D. Benito Calahorra.

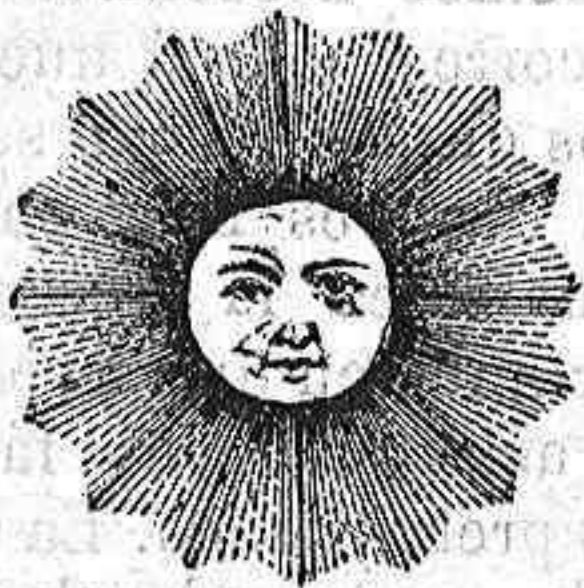
Collado, 6.—Soria.

Catálogo de los medicamentos especiales nacionales y extranjeros que gozan de grande aceptación entre los profesores de medicina y veterinaria

Racahont de Arabia.-Revalenta arábica.-Rol depurativo Laffeteur.-Id. id. Lechaux.-Id. id. Vehil.-Rosanilina (remedio contra los sabañones).-Sales marinas naturales para baños.-Seda química Herbet.-Sellos medicinales Limonsin.-Solucion clorhído-fosfato cal Coirre.-Id. id. Odet.-Tafetan inglés.-Tópico fuertes.-Tricófero Padró.-Unguento Hollowy.-Vegigatorio lbespeires.-Vino Dr. lbert.-Vino carne y quina Aroud.-Id. digestivo Chassaing.-Id. peptona Defresne.-Id. quina Vehil y Grimault. Id. id. ferruginoso.-Inyeccion D. Juan.-Zarzaparrilla universal.

Pezoneras.-Geringuillas.-Lavativas goma.-Biberones.-Bragueros.-Orinales goma.-Pesarios.-Sondas.-Suspensorios goma.-Pulverizadores.-Cuenta-gotas.-Areómetros.-Hilas formés.-Aparatos gasógenos.

(Conclusion.)



ASMA,

tos ferina, catarros crónicos, opresiones, etcetera.

Nuevo descubrimiento. Polvos antiasmáticos de GASTALDO.

De sorprendentes resultados. Depositarios. Soria, farmacia del Señor Lacalle, Collado 64, y en todas las capitales de España. 26

MAS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglo, del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, crisis pela, ictericia, estreñimiento pertinaz etc., etc. Ventas de Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposición Especial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel país. 73

GRAN CENTRO DE NOVEDADES.

LA ESTRELLA

23, Collado, 23, Soria.

COMERCIO DE MARIANO MARTINEZ.

Primera Casa, en bisutería de oro garantizado.

Acaba de recibir inmenso surtido de Abanicos, Corsés y Perfumería.

Muebles de tocador, sala y gabinete, lámparas de todas clases, bronce, porcelana y vajilla.

Sin competencia en objetos para regalos.

23, Collado, 23. 8

BARBERO.-Se necesita un oficial que sepa afeitar y cortar el pelo con perfección.—El que reuna estas condiciones puede avistarse con Benito Moreno, Plaza de Herradores, 13, Barbería.

Deogracias Gallego y Martinez, Secretario Suplente del Juzgado municipal de ésta Ciudad de Soria, se encarga de hacer cuantos trabajos particulares se le confieran.

Los que deseen encomendárselos, podrán dirigirse á la Calle del Salvador, casa sin número. 2

OBRAS

DE

D. Maleo Perez y Gonzalez, Director del Colegio de San Luis Gonzaga.

	Ptas.	Cts.
Programa de Teneduría de libros.	1	
Idem de Aritmética mercantil.	2	
Idem de Economía política y derecho mercantil.	1	
Lectura en verso	1	50
Zarzuclita infatil «Los Hijos de la Playa».	0	50
Las Veladas Literarias, Revista del Colegio	0	75

Estas se venden y suscribe á «Las Veladas Literarias» en la Librería de Rioja, Collado, 58, Soria.

AGENCIA DE NEGOCIOS.

El Abogado del Ilustre Colegio de la Capital, Don Manuel Lopez de Vicuña, ofrece á los Ayuntamientos de la provincia, la que bajo su dirección ha establecido en su estudio, sito en la Plaza Mayor, número 9, 2.º, Soria.

Enemigo de anuncios pomposos, solamente hace constar, que hasta el día quince del corriente ha sido Oficial de la Delegación de Hacienda de la provincia, desempeñando la mayor parte del tiempo el Negociado de la Deuda de la misma.

Las Corporaciones que le honren con sus poderes, pueden hacerlo bajo las siguientes bases.

Derechos de agencia, 15 pesetas anuales. Facturación y cobro de intereses de inscripciones, 2 por 100 sobre el liquido que perciben.

Los demás asuntos que se le encomienden y no sean propios de la agencia, á la minuta.

Se compra todo género de valores. 3-5

GARANTIA POSITIVA.



TODOS LOS MODELOS

á 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento
al contado.

Hilos de algodón.—Torzales de seda. Agujas.—Aceite.—Piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura. Enseñanza gratis á domicilio.

SORIA

52.—Collado.—52.

CURACION RADICAL DE LOS CALCULOS.

(MAL DE PIEDRA.)

Con el uso de las «Píldoras O'nicolls» las personas atacadas de ésta grave enfermedad encontrarán pronta é infalible curación á sus dolencias.—Este medicamento inventado por el doctor O'nicolls y recomendado por los directores de los hospitales y médicos mas notables de los Estados de América, tiene la propiedad de disolver en pocas tomas, á veces con las píldoras que contiene una caja, los cálculos formados en la vejiga, librando á los pacientes de los procedimientos quirúrgicos hasta hoy inevitables para obtener su completa curación.—139, Brodway Street, 139, New-York.

Los pedidos se dirigirán á M. Rocca, calle de Mendizabal, número 17, en Barcelona, único depósito en España, los que se servirán directamente al recibir su importe en libranza del giro mútuo ó en sellos de correo, á los que no tengan medios de adquirirlos personalmente.

Precio de la Caja, 6 pesetas. 3

IMPRESOS

para los repartimientos de la Contribucion territorial.

Imprenta de Rioja, Collado 58, Soria.